

RESOLUCIÓN 120 (Marrakech, 2002)

Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-03) y Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-03)

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Marrakech, 2002),

observando

a) que, de conformidad con la Resolución 77 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios y el número 42 del Convenio de la UIT, el Consejo estableció que se celebrasen en Caracas (Venezuela) una Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-03) y una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-03), respectivamente del 2 al 6 de junio de 2003 y del 9 de junio al 4 de julio de 2003;

b) que en su Resolución 1156 (modificada), la reunión de 2002 del Consejo fijó el orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-03),

considerando

a) que la República Bolivariana de Venezuela ha notificado al Secretario General que, debido a razones de fuerza mayor, retira su invitación de acoger la AR-03 y la CMR-03;

b) que se dispone de las instalaciones necesarias para celebrar la Asamblea y la Conferencia mencionadas en la Sede de la Unión durante las fechas previamente decididas,

resuelve

que la Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-03) y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-03) se celebren en Ginebra (Suiza) respectivamente del 2 al 6 de junio de 2003 y del 9 de junio al 4 de julio de 2003.